

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES. - PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

EJERCICIO 1.984		(Estado LETRA B)
<b>CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....</b>		<b>796.701.000</b>
Art. 31.- Ventas de bienes.....	55.173.000	
Art. 32.- Prestación de servicios.....	504.461.000	
Art. 38.- Reintegros.....	194.638.000	
Art. 39.- Otros ingresos.....	42.429.000	
<b>CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....</b>		<b>3.577.480.000</b>
Art. 41.- Del Estado.....	3.372.476.000	
Art. 45.- De Entes Territoriales.....	205.002.000	
Art. 47.- De Empresas.....	1.000	
Art. 48.- De Instituciones sin fines de lucro.....	1.000	
<b>CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....</b>		<b>82.964.202</b>
Art. 51.- Intereses de Títulos Valores....	1.000.000	
Art. 53.- Intereses de Depósitos.....	76.035.202	
Art. 55.- Productos de fincas urbanas....	5.929.000	
<b>CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....</b>		<b>1.566.809.000</b>
Art. 71.- Del Estado.....	1.566.807.000	
Art. 75.- De Entes Territoriales.....	2.000	
<b>CAPÍTULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.....</b>		<b>60.826.000</b>
Art. 83.- Enajenaciones de obligaciones..	9.260.000	
Art. 85.- Reintegro de Préstamos concedidos a corto plazo.....	46.000	
Art. 86.- Reintegro de Préstamos concedidos a largo plazo.....	51.519.000	
Art. 87.- Remanentes de Tesorería.....	1.000	
<b>CAPÍTULO 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.....</b>		<b>1.250.002.000</b>
Art. 93.- Emisión Deuda a largo plazo....	1.250.000.000	
Art. 95.- Préstamos recibidos a corto plazo.....	1.000	
Art. 96.- Préstamos recibidos a largo plazo.....	1.000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS.....</b>		<b>7.334.782.202</b>

## PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C. A. DE LAS ISLAS BALEARES.-

EJERCICIO 1.984		(Estado LETRA C)
<b>INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEÁRICOS.</b>		
<b>INGRESOS</b>		
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....		350.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....		4.267.000
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.....		25.000
Capítulo 7.- Transferencias de Capital.....		10.216.000
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>14.858.000</b>
<b>GASTOS</b>		
Capítulo 1.- Remuneraciones del personal.....		3.515.000
Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.....		2.543.000
Capítulo 6.- Inversiones reales.....		7.000.000
Capítulo 7.- Transferencias de Capital.....		1.800.000
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>14.858.000</b>
<b>INSTITUTO PROVINCIAL DE BIOLOGÍA ANIMAL.</b>		
<b>INGRESOS</b>		
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....		2.550.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....		29.365.000
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.....		5.000
Capítulo 7.- Transferencias de Capital.....		25.336.000
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>57.256.000</b>
<b>GASTOS</b>		
Capítulo 1.- Remuneraciones del personal.....		29.074.000
Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.....		7.515.000
Capítulo 6.- Inversiones reales.....		20.666.000
Capítulo 7.- Transferencias de Capital.....		1.000
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>57.256.000</b>
<b>INSTITUTO BALEAR DE INVESTIGACIÓN AGRARIA.</b>		
<b>INGRESOS</b>		
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....		1.500.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....		695.750
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.....		1.000
Capítulo 7.- Transferencias de Capital.....		2.247.728
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>4.444.478</b>
<b>GASTOS</b>		
Capítulo 1.- Remuneraciones del Personal.....		3.892.000
Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.....		552.478
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>4.444.478</b>

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

21615

**RESOLUCION de 31 de julio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV y centro de transformación de interperie de 100 KVA, a 20.000/380-220 voltios, denominado Carretera Santander, kilómetro 13, y red a 380/220 voltios, en Fuentes de Valdepero.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 31 de julio de 1984.—El Delegado territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.—4.584-15.